

**APRUEBA PROTOCOLO DE CIERRE DE  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PARA EL PROYECTO DE  
IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE  
BIOMETRÍA PARA EL SERVICIO DE  
REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 1 9 0 5**

**SANTIAGO, 2 8 MAYO 2010**

Hoy se resolvió lo que sigue

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del 13 diciembre de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la letra g) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución N°554 de fecha 12 de noviembre de 2007 de la Dirección Nacional, que aprueba las Bases de la Licitación y Anexos, tomada de razón con fecha 29 de noviembre de 2007 por la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3317 de fecha 30 de noviembre de 2007, que dispone llamado a Licitación Pública y en la Resolución Exenta de N°3700 de fecha 27 de diciembre de 2007 de la Dirección Nacional que adjudica la Licitación Pública para la implementación de Laboratorio de Biometría para el Servicio de Registro Civil e Identificación , y lo establecido en la Resolución N° 631 de fecha 31 de diciembre de 2007 que Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios para el Proyecto de Implementación de Laboratorio de Biometría para el Servicio de Registro Civil e Identificación, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que habiéndose establecido en la Oferta Técnica el plan de trabajo para la realización del Proyecto de Implementación del Laboratorio de Biometría, consistente en el cumplimiento de los hitos establecidos en el mismo.

**2.-** Que el contrato de prestación de servicios para el Proyecto de Implementación de Laboratorio de Biometría para el Servicio de Registro Civil e Identificación, señala en su cláusula séptima que el pago de los servicios a la empresa Ingeniería Solem Ltda. se realizará de acuerdo al cumplimiento de tres hitos de trabajo.

**3.-** Que el tercer y último hito contenido en el plan de trabajo, correspondiente al Inicio de la Producción, origina el pago del 30% del valor total del valor de los servicios convenidos en el contrato, correspondiente a noventa y dos millones cuatrocientos mil pesos (\$92.400.000), IVA incluido.



4.- Que habiendo constancia, mediante instrumento suscrito y aprobado por los respectivos coordinadores, que el proyecto ha sido recepcionado conforme.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBESE** protocolo de cierre del contrato de prestación de servicios para el Proyecto de Implementación de Laboratorio de Biometría para el Servicio de Registro Civil e Identificación.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



  
**CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA**  
**Director Nacional**

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines



  
JEFE DEPARTAMENTO  
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

  
CBS/RSR/PMF/MSMP

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdepartamento Identificación





GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL

En Santiago, a 4 de enero de 2010, el Servicio de Registro Civil e Identificación certifica que se da inicio al último hito del PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE BIOMETRIA para este servicio, estos es, la etapa de producción.

El SERVICIO otorga, en consecuencia, la aceptación conforme a INGENIERIA SOLEM S.A. de todas y cada una de la Etapas y Actividades contempladas en el respectivo Contrato suscrito entre las partes, el 31 de diciembre de 2007.

En virtud de lo anterior, el SERVICIO se encuentra habilitado para efectuar el pago del saldo final del valor total del proyecto, correspondiente a un 30%, lo que equivale a \$92.400.000 incluido el I.V.A. Para tal efecto se adjunta la respectiva factura debidamente emitida por SOLEM.

En este último hito de producción, del plan de trabajo del Proyecto, SOLEM proveerá un servicio consistente en soporte telefónico y/o remoto, incluyendo hasta 4 atenciones mensuales en terreno, en horario hábil, de lunes a viernes, con excepción de los días festivos, entre las 9:00 y 18:00 horas, por un período de 6 meses contados desde la fecha de emisión del presente documento, cubriendo este período una Boleta de Garantía otorgada por SOLEM, tomada en un banco comercial con oficinas en Santiago de Chile, a la Vista, irrevocable y a la Orden de "Servicio de Registro Civil e Identificación" por un monto de US\$8.000.- por un período de seis meses a contar del 4 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010, con la siguiente glosa: "Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio de soporte".

De conformidad a lo dispuesto en las Bases de Licitación, se deja establecido en el presente instrumento que, el hardware y el software para la implementación del Laboratorio de Biometría, son de propiedad del SERVICIO.



Christian Behm Sepúlveda  
Director Nacional  
Servicio de Registro Civil e Identificación

Andrés Guarello Wilhelmy  
Gerente General  
Ingeniería SOLEM S.A.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

DIRECCION NACIONAL- CATEDRAL 1772, PISO 3, SANTIAGO. FONO: 782.2037  
OFICINA INTERNET [www.RegistroCivil.cl](http://www.RegistroCivil.cl) // CALL CENTER 600 370 2000

